

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:
DECRETO ALCALDICIO
N° 2609

VISTOS:

- a) Ley N° 19.424 que creó la comuna de Concón.
- b) Las facultades emanadas de la Ley N°19.880. Artículo N° 3.
- c) La Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su reglamento, Decreto N°661. Artículo 71, casos en que procede el trato directo o contratación excepcional Directa con publicidad, numeral 7 letra b). “Cuando el costo de recurrir a un procedimiento competitivo para la adquisición de servicios resulte desproporcionado desde el punto de vista financiero o de utilización de Recursos Humanos y el monto total de la contratación no supere las 100 Unidades Tributarias Mensuales.”
- d) La Ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, Art. 4°, número 7.
- e) Resolución 1.600/08 y 15.700/12, ambas de Contraloría General de la Republica.
- f) Solicitud de Pedido N° 301, de fecha 04 de septiembre del 2026, requerida por director del departamento de Salud.
- g) Cotización de fecha 25 de agosto del 2026 de la empresa Construcciones Carther SPA.
- h) Certificado Disponibilidad Presupuestaria N°251, de fecha 04 de septiembre 2026, por un monto total de \$856.800.- (con impuesto incluido) que consigna Cuenta Presupuestaria 215-22-06-001-001-000, y modalidad de compra trato directo.
- i) La política de adquisiciones del Sector Público definida en el artículo 35 bis de la Ley N°19.886 y articulo 29 y siguientes de su Reglamento Decreto N°661. Se consulta en Mercado Público, no encontrándose el servicio requerido en el catálogo de Convenio Marco.
- j) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- k) Sentencia de proclamación de fecha 30 de noviembre de 2024, del Tribunal Electoral Regional de donde nace la representación del alcalde Sr. Freddy Ramírez Villalobos.
- l) Decreto Alcaldicio N°1.155, de fecha 24 de abril del 2026, donde se establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde.
- m) Decreto Registrado N°1.165, de fecha 29 de abril del 2026, que nombra a don Armando Arriagada Riquelme, en el cargo de Administrador Municipal.
- n) Decreto Alcaldicio N° 1.221, de fecha 05 de mayo del 2026, delegación de atribuciones que recaen en el Sr. Armando Arriagada Riquelme, Administrador Municipal.
- o) Cálculo de costo de licitación tipo L1 (licitación menor a 100 UTM, valor UTM mes de septiembre del 2026 \$ 71.721.- x 100= \$ 7.172.100.-) y funcionarios que participan del proceso de generación de licitación y evaluación de la propuesta).

PROCESO	FUNCIONARIO QUE PARTICIPA	HORAS ASOCIADAS AL PROCESO	VALOR HORA	MONTO TOTAL
Solicitud de pedido, justificación, cotización	Director DESAM	2	\$41.354.-	\$ 82.708.-
Términos de referencia	Director DESAM	2	\$41.354.-	\$ 82.708.-
Certificado de disponibilidad presupuestaria.	Encargado de presupuesto	1	\$15.654.-	\$ 15.654.-
Aprobación de solicitud de pedido por dirección DESAM.	Director DESAM	1	\$ 41.354.-	\$ 41.354.-
Visación de solicitud de pedido por dirección de control.	Director de control Municipal	1	\$ 23.866.-	\$ 23.866.-
Visación de solicitud de pedido por dirección de finanzas.	Directora de finanzas Municipal	1	\$ 21.537.-	\$ 21.537.-
Creación de decreto de bases administrativas	Encargada de adquisiciones DESAM	4	\$ 7.379.-	\$ 29.516.-
Visación D.A por dirección DESAM	Director DESAM	2	\$ 41.354.-	\$ 82.708.-
Visación D.A por control	Director control	2	\$ 23.866.-	\$ 47.732.-
Visación D.A por alcaldía	Alcalde	2	\$ 33.650.-	\$ 67.300.-
Firma y registro decreto por secretaria municipal	Secretaria municipal	2	\$ 21.537.-	\$43.074.-
Subir al portal, revisar foro	encargada de adquisiciones DESAM	2	\$ 7.379.-	\$ 14.758.-

Preparación de ofertas para evaluar (acta de evaluación)	encargada de adquisiciones DESAM	6	\$ 7.379.-	\$ 44.274.-
Evaluación comisión	Director DESAM	4	\$41.354.-	\$ 165.416.-
	Directora CESFAM	4	\$ 24.602.-	\$98.408.-
	Encargada de Calidad	4	\$ 27.020.-	\$ 108.080.-
Generación y aprobación de decreto de adjudicación	Encargada de adquisiciones DESAM	2	\$ 7.379.-	\$ 14.758.-
Visación Decreto adjudicación control	Director control	2	\$ 23.866.-	\$ 47.732.-
Visación decreto y firma alcaldía	Alcalde	2	\$ 33.650.-	\$ 67.300.-
Firma y registro decreto por secretaria municipal	Secretaria Municipal	2	\$ 21.537.-	\$ 43.074.-
Publicación de adjudicación y emisión de orden de compra	Encargada de adquisiciones DESAM	2	\$ 7.379.-	\$ 14.758.-
Firma electrónica para adjudicación y autorización de orden de compra.	Encargada de adquisiciones DESAM	1	\$7.379.-	\$ 7.379.-
			TOTAL	\$ 1.164.094.-

(Valor desproporcionado para la contratación del servicio de fabricación e instalación de puerta de aluminio para separación pasillo sala de espera unidad de mamografías, ya que dicho monto encarece la propuesta en un **136%** (valor hora vigente agosto 2026, calculado de acuerdo a escala de sueldo de funcionarios municipales y del Departamento de Salud).

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que, el Departamento de Salud de Concón, con fecha 04 de septiembre de 2026, solicita la adquisición correspondiente a la fabricación e instalación de una puerta de aluminio color bronce con paño fijo, destinada al sector de separación del pasillo de la sala de espera de la Unidad de Mamografía.

SEGUNDO: Que, la adquisición tiene por finalidad habilitar un vano de 2,03 metros de alto por 1,80 metros de ancho, contemplando una puerta abatible de 1,00 metro de ancho y un panel fijo lateral de 0,80 metros de ancho, de acuerdo con las necesidades del recinto.

TERCERO: Que, la intervención resulta necesaria para mejorar las condiciones de funcionamiento del sector de la Unidad de Mamografía, contribuyendo a la adecuada separación del pasillo de la sala de espera y resguardando la privacidad de los pacientes, además de favorecer condiciones apropiadas de seguridad, higiene y atención.

CUARTO: Que, atendida la necesidad de ejecutar los trabajos previamente señalados y existiendo disponibilidad presupuestaria para su financiamiento, resulta necesario proceder a la contratación de los servicios de fabricación e instalación de la puerta de aluminio anteriormente descrita.

DECRETO

- 1. AUTORIZASE**, el trato o contratación directa a los señores **CONSTRUCCIONES CARTHER SPA RUT: 77.438.812-5**, para el servicio de fabricación e instalación de una puerta de aluminio color bronce para separación pasillo sala de espera unidad mamografía del CESFAM-SAR de Concón. Por un monto total de **\$ 856.800.- (con impuesto incluido)**. En virtud de los antecedentes indicados precedentemente.
- 2. IMPÚTESE** el gasto a la cuenta presupuestaria 215-22-06-001-001-000 denominada “Mantenimiento y reparaciones”.
- 3. EMÍTASE** la orden de compra, correspondiente a través del Portal mercadopublico.cl
- 4. PROCÉDASE** a la publicación respectiva del presente decreto.

5. **DISTRIBÚYASE** por Secretaria Municipal el presente Decreto Alcaldicio de acuerdo a lo consignado en su distribución.
6. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DISTRIBÚYASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**

Distribución:

1. Secretaria Municipal
2. Adquisiciones Salud

